

A-74-74.

Ayuntamiento. Const. de Madrid.

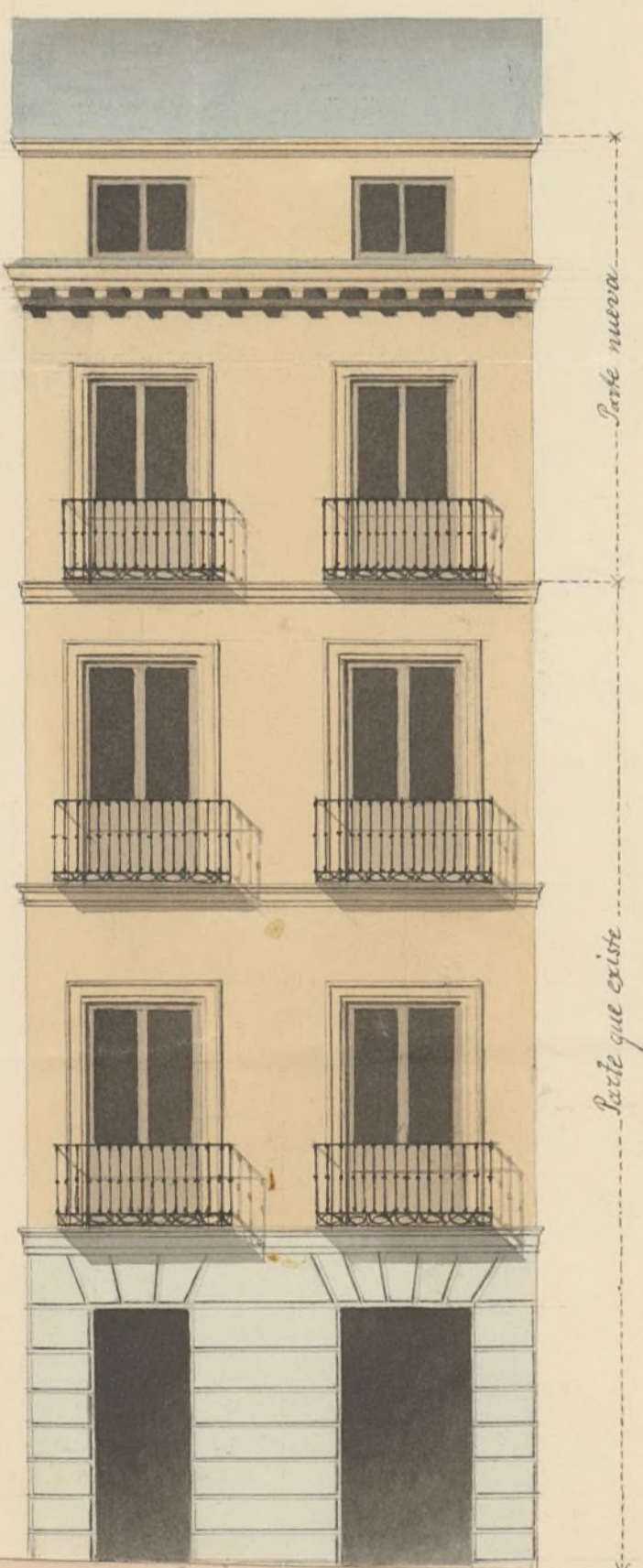
1850 y 51.

Policia Urbana.

Casa

D. Hilario Ferrero tre. recerces un piso 3.^o
y sotabano en la Casa C.^a de Hortaleza n.^o 62.

Fachada de la casa que en la calle de Hecataleza se
distingue con el num.^o 62 propia de D.ⁿ Hilario Torre-
ro manifestandose con las acotaciones los pisos que
se quieren levantar.



Madrid y Diciembre 19 de 1850.

Antonio Gadea

V. @ J. H.



V. @ J. H.

Exmo Ayuntamiento Constitucional de esta

M. H. V.

D. Hilario Ferrero dueño de la casa calle de
Mortolera nº 62 frente a la del Colomillo, a V. L.
expone: que por el Exmo Sr. Alcalde Corregidor
se le ha mandado revocar, remover los balcones, y
renovar el alero de la expresada casa, y deseando
recrecer un piso tercero y sotabancos segun se
demuestra en el plano que tiene el honor de
acompañar =

A. V. L. Suplica se sirva conceder el correspondiente
permiso al efecto, previos los informes que V. L.
estime oportunos. Madrid 27 Diciembre 1850.

Madrid 31 de Dic. de 1850.

Por acuerdo del Exmo. Ayunt.

Pare con el plano que se acompaña
a la Comisión de Obras, previos inf.
del Arch. del Ayuntamiento.

Hilario Ferrero

Por de la Comisión de Obras

En cumplimiento de lo acordado en sesión de 27 de Diciembre de 1850 y con acuerdo del Ayuntamiento de Madrid

de lo que se supiere en esta solicitud y del plano que la
acompañan por D. Pantaleon Grader, Archi-
tecto por la Real Academia Nacional de S. Fernando
he pasado a reconocer la fachada de la casa Calle
de Hostalera n.º 62 moderno en la que se trata de
aumentar, piso tercero y sotabanco, y no hallando
conveniente en que D. F. C. se sirvan dar su permiso para
dicha obra en razon a tener la casa cantería, hallarse cañen
la abreviacion de la Calle, no subir la altura de la misma con
inclusion del alero principal mas que a 36 pies, y sobre este
el sotabanco con arreglo a lo acordado por tener la Calle
36 1/2 pies de anchura frente a la fachada de esta casa, obren
vando en la construccion el plano presentado, debiendo
ser el sotabanco entramado a los traves, interiores de la fa-
chada con traves perfectamente sustentados con fabrica
de ladrillo y el alero de madera descubierta compuesto de
soleros sencillos con tocadura y corona moldada, for-
mando sobre el mismo una canal maestra de plomo para
recoger las aguas y dirigir las a la Calle por encima de
la acera por medio de canales tambien de plomo u oja
de lata colocadas en los terminos que esta precedida. El
cuelo de los balcones de lo nuevo piso 3.º no excedera de
medio pie, clavados de altura 3 3/4 y al interior de los ca-
lambres sus dedos quedando las patillas rebobadas en la pared
un pie, y mas de otro separado del vivo de la luz de los
huecos, rebocandose por ultimo unitando con las tintas un
buen orden de construccion juntando las puertas de la Calle al
obio de un color claro debiendo el interesado avisar a
el Ayuntamiento de Madrid luego que se haya sentado
el alero para que se sirva mandar reconocer la obra.
En la construccion de andamios tendra el Sr. Arquitecto en
cargado de la Direccion de la obra el mayor cuidado afin
de que se construyan con toda solidez siendo las puertas
de maderos de a seis y los tablones de buena calidad sin
nudos saltadizos poniendo tres por lo menos en el ancho
de cada andamio sin consentir se carguen con mucho
ladrillo, y para evitar en lo posible todo movimiento de
gradables se colocaran maderas de a ocho o de adier
entre las almas que serviran de anaqueles o varandilla
elevandolos de los tablones unos cuatro pies, redoblado
el cuidado donde se coloque el penante que reformara
con toda solidez. Del mismo modo dicho profesor es-
tara a la mira para que los andamios interiores

se ejecuten segun arte para evitar Desgracias. Madrid
de Enero de 1851.

Vidoro Mayor

Como Sr.

La Comision de Obras no halla reparo
en q. V. E. se sirva prestar su confor-
midad p.^a la ejecucion de las q. se han
solicitado en la Casa C.^a de Floridulera n.^o
62, a calidad de que se verifique con
entera sujecion a lo propuesto por el
Arquit.^o del Departamento Madrid Don
de Enero de 1851.

Casas

Sillalobos

Marques

Loyenche

La Salub.

Acuerdo
Corona

Madrid 11 de Feb.^o de 1851.

En Ayuntamiento Cons.
Con la Comision.

D. Cipriano M. Clemente & C.

40m concepto de

Certifico: q. por D. Mariano Ferrero, dueño de la casa
C. de Hortaleza n.º 62, se espuso á Dho. Excmo. Ayuntamiento
en inst.ª de 2.ª de Dic. del año último, que por el Sr. Corre-
gidor se le había mandado rebocar ^{á la fachada de la citada casa} y remeter los balcones
y renovar el alero ~~de la citada casa~~, y deseando
recibir un pto. 3.º y sotabanos ~~según se muestra~~ ^{conforme al}
el plano q. acompañaba firmado por D. Pablo
Leon Traber, replicaba q. S. E. se sirviese conceder
el correspond. permiso ~~al efecto~~.

Pasada la inst.ª á la Comisión de Obras previo
info. del Arquitecto del Cuartel, le evocó este en
los términos siguientes.

Aquí.

La Comisión en su vista sometió el exped.º á
la deliberación del Excmo. Ayuntamiento, proponiendo
se sirviese autorizar la ejecución de las obras
solicitadas ~~para la casa C. de Hortaleza n.º 62~~
á calidad de ~~reparación~~ ^{reparación} con estricta sujeción
á lo propuesto por el Arquitecto.

Hecho presente á S. E. en sesión de N. del
corriente, acordó conformarse con lo propo.
por la Comisión. Y para que conste doy la
presente q. firmo: Madrid 15 de Feb. de 1851.

Vindos.

